



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM002703  
FOLIO TRAMITE: 77,190

FECHA EXPEDICIÓN 11-diciembre-2017

NOMBRE: PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE  
UBICACIÓN: VICENTE GUERRERO  
COLONIA: HIDALGO  
CALLE CRUCE 1: LOPEZ COTILLA  
CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA  
GIRO: TACOS TACOS DE BISTECK ADOBADA  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 606 INTERIOR: ESQ

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mtz

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$246.24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

DÍA	TRABAJA	DE	A	DÍA	TRABAJA	DE	A
LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 07:00.17 p	A: 12:00.17 a
MARTES	SI	DE: 07:00.17 p	A: 12:00.17 a	SABADO	SI	DE: 07:00.17 p	A: 12:00.17 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00.17 p	A: 12:00.17 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00.17 p	A: 12:00.17 a
JUEVES	SI	DE: 07:00.17 p	A: 12:00.17 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I D

*[Signature]*

AUTORIZO

L.A.E JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso recuense de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá señalar la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (venta o no trabajado).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El encadenamiento o presencia del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a espacio de la administración de mercados, constituyen un peaje para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los jardines de plazas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de combiata, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copazo o en botella cerrada, tratando de de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como distantes de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos camelleros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Signature]*